



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los
Deportes, C.P 03710, Benito Juárez,
CDMX.
Tel. 5511689893

Ciudad de México, a 20 de junio de 2023.

ASUNTO: AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Instituto Federal de Telecomunicaciones del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia y la Discriminación en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

1. El Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, **OSCAR EVERARDO IBARRA MARTÍNEZ, Rúbrica.** -

(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5692683&fecha=20/06/2023#gsc.tab=0)

De dicho **DOCUMENTO** se destaca lo siguiente:

- Se emitió el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT expide el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia y la Discriminación en el IFT", cuyo objetivo es definir la estrategia institucional para la prevención y atención de casos de acoso laboral o sexual, hostigamiento sexual, así como de discriminación, al interior del IFT, con base en los estándares nacionales e internacionales aplicables.
- Emitido el 14 de junio de 2023.
- Puede ser consultado en el Portal institucional:
http://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=I_23_Protocolo_PAS_Viol_Discrim.pdf

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.